



"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

Municipalidad Provincial de Huaral

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 198-2010-MPH**

Huaral, 11 de Mayo de 2010.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL**

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en concordancia con la autonomía política y administrativa que gozan las Municipalidades consagrada en el precepto constitucional, ésta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, de acuerdo a las competencias y funciones específicas de los gobiernos locales, en el área de educación, cultura, deportes y recreación, se encuentra la de promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras.

Que, la Municipalidad Provincial de Huaral ha puesto en marcha el exitoso proyecto de la Academia Municipal Preuniversitaria en Convenio con la prestigiosa Universidad Nacional Mayor de San Marcos, el mismo que cuenta con un selecto grupo de profesionales de primer nivel, que garantiza la excelencia en la capacitación de nuestros alumnos, quienes pueden acceder de manera directa a la tan insigne casa de estudios, contando a la fecha con un número considerable de ingresantes a las diferentes universidades del País; ello ha sido posible gracias a la magnífica labor desempeñada por su Coordinador Académico Dr. VICTOR HERNAN BAZAN RODRIGUEZ; quien a su vez desempeña la función de Coordinador de la Sede Huaral del Programa de Maestría de la Facultad de Educación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

En este contexto, nuestra corporación edil se complace otorgar reconocimiento a aquellas personas que con su dedicación y esfuerzo, contribuyen al desarrollo educativo, cultural y social de nuestra provincia.

**ESTANDO A LO EXPUESTO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972;**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- OTORGAR Reconocimiento y Distinción al Dr. VICTOR HERNAN BAZAN RODRIGUEZ, Coordinador Académico del Centro Preuniversitario de la Universidad Mayor de San Marcos 2009-2010, sede Huaral, en el marco de las celebraciones del XXXIV Aniversario de la Creación Política de la Provincia de Huaral.**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Municipalidad Provincial  
de Huaral

D.D.  
Jaime C. Uribe Ochoa  
Alcalde